



AYUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

PLE2024/7

Milagros de Legorburu Martorell, secretaria del Ayuntamiento de Capellades,

Certifico:

Que el PLE, en la sesión ordinaria del 25 de abril de 2024, aprobó, por unanimidad, el acuerdo que, literalmente, dice:

“

2.2.2. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAPELLADES Y LA ASOCIACIÓN DEL COMERCIO Y SERVICIOS DE CAPELLADES PARA LA DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL MUNICIPIO EN EL AÑO 2024. 2024/473.

Visto el Dictamen de la CI Desarrollo Económico, Cultural, Educación y Deportivo de 18/04/2024,

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAPELLADES Y LA ASOCIACIÓN DEL COMERCIO Y SERVICIOS DE CAPELLADES PARA LA DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL MUNICIPIO EN EL AÑO 2024. 2024/473

El Ayuntamiento de Capellades, a través de la concejalía de Desarrollo Económico, tiene como objetivo consolidar e impulsar el modelo de comercio urbano, uno de cuyos aspectos primordiales es la dinamización comercial.

El Ayuntamiento también pretende fortalecer el tejido existente y profesionalizar su acción, fortaleciendo a su vez la asociación local y sus actuaciones de representación.

La Asociación del Comercio y Servicios de Capellades comparte este objetivo y ve necesario intensificar la relación con el Ayuntamiento de Capellades para alcanzar conjuntamente ese objetivo, que es común.

Para conseguirlo es necesario, entre otros aspectos, continuar y profundizar la colaboración que tradicionalmente han mantenido estas dos entidades. Y es en este sentido que se articula un convenio de colaboración entre ambas entidades, con una aportación económica de 4.000,00 € por parte del Ayuntamiento de Capellades con cargo a la partida presupuestaria 4300 48000 22024000868 RC22024002360 del presupuesto municipal.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	61b9252ffa954af287b617c795f0b9ea001	Data document: 21/05/2024
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AYUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

La propuesta de convenio entre el Ayuntamiento de Capellades y la Asociación del Comercio y Servicios de Capellades es la siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAPELLADES Y LA ASOCIACIÓN DEL COMERCIO Y SERVICIOS DE CAPELLADES PARA LA DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL MUNICIPIO EN EL AÑO 2024.

Capellades de de 2024

PREÁMBULO

El Ayuntamiento de Capellades, a través de la concejalía de Desarrollo Económico, tiene como objetivo consolidar e impulsar el modelo de comercio urbano, uno de cuyos aspectos primordiales es la dinamización comercial.

El Ayuntamiento también pretende fortalecer el tejido existente y profesionalizar su acción, fortaleciendo a su vez la asociación local y sus actuaciones de representación.

La Asociación del Comercio y Servicios de Capellades comparte este objetivo y ve necesario intensificar la relación con el Ayuntamiento de Capellades para alcanzar conjuntamente ese objetivo, que es común.

Para conseguirlo es necesario, entre otros aspectos, continuar y profundizar la colaboración que tradicionalmente han mantenido estas dos entidades.

El presente convenio se enmarca en la voluntad de las partes, ya tal efecto

SE REUNEN:

Por un lado, el sr. Salvador Vives Alari, con DNI 770xxxxxX, que actúa como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Capellades, asistido por D^a. Milagros de Legorburu Martorell, secretaria de la Corporación como asesora del Consistorio y de su presidente y actúa como fedataria de sus actos y acuerdos.

Por otro, D^a. Ana Vallbona Méndez, con DNI nº. 463xxxxxA que actúa en nombre y representación de la Asociación del Comercio y Servicios de Capellades como presidenta de la entidad.

Se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse.

MANIFIESTAN:

I. Que el Ayuntamiento tiene como objetivo principal el fomento de la cohesión social de los vecinos y vecinas de Capellades. Entre algunos aspectos de esta cohesión podemos destacar la promoción y dinamización de las actividades económicas del propio municipio, desde una visión de promover el interés general y el arraigo en el municipio.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	61b9252ffa954af287b617c795f0b9ea001	Data document: 21/05/2024
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AYUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

II. Que la Asociación del Comercio y Servicios de Capellades pretende trabajar para la dinamización del comercio, con la finalidad de que se convierta en un comercio moderno y competitivo, consolidando su uso por parte de los ciudadanos y ciudadanas, incrementando así el movimiento económico en el municipio y una mayor rentabilidad

III. Que para conseguirlo es necesaria, entre otros aspectos, una mayor colaboración entre estas dos entidades, colaboración que debe mantenerse de forma estable en el tiempo.

IV. Que esta voluntad se concreta en el compromiso de las partes, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, de firmar el presente convenio.

V. Que, como instrumento básico de actuación, las partes firmantes consideran como preferente y más adecuada la ejecución de un convenio que regule los compromisos adquiridos sin perjuicio de otros instrumentos concretos que, por acuerdo de las partes, se puedan consensuar.

Y por eso, de su libre voluntad y en las representaciones mencionadas,

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto

Impulsar el modelo comercial urbano en Capellades desde los principios de cooperación y coordinación de acciones entre la Institución municipal y el sector

SEGUNDO: La Asociación del Comercio y Servicios de Capellades tiene como objetivos:

- ☐ Actuar en defensa de los intereses del sector comercial del municipio
- ☐ Servir de órgano de unión y coordinación de los distintos intereses comerciales
- ☐ Canalizar la representación de los y las asociadas en los órganos de participación
- ☐ Atender las necesidades de información, formación y perfeccionamiento de los asociados/as, programando, entre otros, cursos o jornadas de formación para sus asociados
- ☐ Que la cooperación de comercios asociados de todo el municipio, bajo la coordinación y la gestión de una asociación deberá permitir alcanzar una mayor eficacia de los procesos de dinamización comercial, una mayor eficiencia en la gestión de las acciones y un aumento de la competitividad del comercio de Capellades.
- ☐ Contratar al personal o servicios necesarios para la gestión profesional de la dinamización comercial y del asesoramiento continuo a la asociación y sus asociados.
- ☐ Generar una estrecha vinculación entre el comercio y los ciudadanos y ciudadanas del municipio.
- ☐ Mejorar la calidad de la oferta comercial

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	61b9252ffa954af287b617c795f0b9ea001	Data document: 21/05/2024
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AYUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

- ☐ *Buscar otras formas de financiación*
- ☐ *Consolidar el grupo de restauración para lograr una mejor interlocución con los eventos relevantes que se organicen en Capellades.*
- ☐ *Incrementar la participación de los asociados/as y la aportación de nuevos comercios y servicios.*
- ☐ *Realizar una programación anual de actividades de dinamización comercial.*
- ☐ *Participar activamente en los programas y actividades de dinamización comercial que impulse al Ayuntamiento a iniciativa propia o con otras administraciones.*

TERCERO: El Ayuntamiento de Capellades se compromete a:

- ☐ *Ayudar a financiar las actividades previstas por un importe de cuatro mil euros (4.000 €).*
- ☐ *Facilitar a través del Departamento de Promoción Económica la información y asesoramiento necesarios para el desarrollo del programa anual de actividades.*
- ☐ *Incorporar en sus líneas de formación acciones destinadas a incrementar la capacitación del sector comercial municipal.*

De igual forma se establecerá la coordinación permanente entre el Ayuntamiento, a través del Departamento de Promoción Económica y la Asociación, con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento de estas obligaciones de cada parte y, por tanto, el correcto cumplimiento del convenio.

CUARTO: Importe de la subvención

El Ayuntamiento de Capellades se compromete a realizar una aportación económica a la Asociación del Comercio y Servicios de Capellades con un importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00€) en concepto de impulso del modelo comercial urbano y por la realización de los objetivos descritos en el presente convenio y con cargo a la partida 4300 48000 22024000868 RC22024002360 del presupuesto municipal para el año 2024. Se podrá conceder un anticipo por el importe total de la subvención.

QUINTO: Aceptación de la subvención:

Se entenderá aceptada la subvención en el momento de la firma de este convenio por parte de la Asociación del Comercio y Servicios de Capellades.

SEXTO: Periodo de ejecución:

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan dentro del período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMO: Plazo y forma de justificación.

La Asociación del Comercio y Servicios de Capellades deberá justificar la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida mediante la presentación de la documentación establecida, dentro del plazo máximo de 30 días de la finalización de la vigencia del convenio.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	61b9252ffa954af287b617c795f0b9ea001	Data document: 21/05/2024
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AYUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

Para percibir la subvención concedida, la Entidad tendrá que cumplir las prescripciones de justificación documental y los requisitos que tendrán que reunir las facturas de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ordenanza general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Capellades.

La justificación incluirá una declaración jurada de no tener contraída ninguna deuda con el Ayuntamiento de Capellades, ni con la Hacienda pública, ni con la Seguridad Social, así como fotocopias compulsadas referentes a la justificación de la subvención concedida, y se dará cumplimiento en todo lo que está regulado en la ley 83/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones y en el Real Decreto 887/2006 de la ley 83/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La justificación debe realizarse mediante la presentación de cuenta justificativa con aportación de justificantes del gasto ejecutado y la Memoria detallada de actividades realizadas.

OCTAVO: *Compatibilidad con otras subvenciones:*

Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualquier otra administración.

NOVENO: *Vigencia del convenio:*

Este convenio estará vigente desde el día 1 de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Y en prueba de conformidad, las personas que le otorgan firman el presente convenio/acuerdo en el lugar y fecha que se señalan.

SR. Salvador Vives y Alari
Alcalde-Presidente

Ana Vallbona Méndez
**Asociación del Comercio y Servicios de
Capellades**

Ayuntamiento de Capellades

Milagros de Legorburu Martorell
Secretaria
Ayuntamiento de Capellades

Por todo ello el sr. Alcalde, Salvador Vives Alari, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la firma del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Capellades y la Asociación del Comercio y Servicios de Capellades para la dinamización comercial del municipio en 2024.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	61b9252ffa954af287b617c795f0b9ea001	Data document: 21/05/2024
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AYUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

Segundo. Aprobar la aportación del Ayuntamiento de Capellades de 4.000,00 € al Convenio con la Asociación del Comercio y Servicios de Capellades, con cargo a la partida presupuestaria 4300 48000 22024000868 RC22024002360 del presupuesto municipal del año 2024.

Tercero Notificar al Área de Servicios Personales del Ayuntamiento de Capellades la aprobación para que inicie la tramitación de la firma del convenio.

Cuarto. Notificar el acuerdo en el Área de Intervención del Ayuntamiento de Capellades.

Pasado a votación: queda aprobado por la unanimidad de los/las trece concejales asistentes al Pleno, de los/las trece que componen de derecho esta corporación
."

Y para que así conste, ya reserva de la aprobación del acta, de acuerdo con el artículo 206 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido este certificado de orden y con el visto bueno del alcalde.

Capellades, 29 de abril de 2024

La secretaria,

Visto bueno,
El alcalde

Salvador Vives Alari

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	61b9252ffa954af287b617c795f0b9ea001	Data document: 21/05/2024
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

